

C. José Diego Durán Flores

C. Hugo Marcelino García Fuentes SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Tito Fabila Cervantes SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Víctor David Obregón Rosales SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. María del Rosario Bandera Mendoza secretaria de acción femenil y capacitación cultural

C. Martha Angélica Sánchez Porras SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. Antonio Soto Marín SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada

C. Carlos Alberto Martínez Hernández SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO

SUTEY M.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

CONVENIO ANUAL 2015

El presente Convenio anual 2015 lo celebran por una parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, representado en este acto por los CC. Lic. Guillermo Alfredo Martínez González, Presidente Municipal; Lic. Rosa Edith Ventura Ríos Primer Síndico Lic. Luis Manuel Orihuela Márquez Secretario del Ayuntamiento; Mtra. Julia Galindo Tejeda, Tesorero Municipal; Lic. Edgardo de Alba Garza Garza, Director General de Administración, a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL MUNICIPIO" y por otra parte, el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, a través de su Comité Ejecutivo Estatal, representado por su Secretario General, C. Jorge Omar Velázquez Ruiz y su Comité Ejecutivo Seccional en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, representado por su Secretario General C. José Diego Durán Flores, a quienes en lo sucesivo se les denominará "EL SINDICATO", al tenor de los siguientes Antecedentes y Cláusulas:

ANTECEDENTES

- 1.- "EL SINDICATO" presentó a "EL MUNICIPIO" el pliego de prestaciones socioeconómicas que los empleados municipales agremiados solicitan para el año 2015.
- 2.- "EL MUNICIPIO" examinó el pliego de prestaciones socioeconómicas formulado por "EL SINDICATO" a la luz de una política laboral justa y compatible con la realidad socioeconómica que vive el Municipio.
- 3. "EL MUNICIPIO" y "EL SINDICATO" acordaron que el presente Convenio se celebre de manera anual, teniendo vigencia para el año 2015.
- **4.-** Con la conclusión de las negociaciones realizadas entre los representantes de "EL MUNICIPIO" y de "EL SINDICATO", se lleva a cabo la firma del presente Convenio, con lo que se dará cumplimiento a las siguientes Cláusulas:



C. José Diego Durán Flores SECRETARIO GENERAL

C. Hugo Marcelino García Fuentes SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Tito Fabila Cervantes SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Víctor David Obregón Rosales SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Martha Angélica Sánchez Porras SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. Antonio Soto Marín SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Carlos Alberto Martínez Hernández



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO

SUTEYM

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Payón"

CLÁUSULAS GENERALES

CAPÍTULO I

DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" concede un incremento al sueldo base anual del 6% a partir del primero de enero del año 2015, que beneficiará a las categorías descritas en el tabulador de sueldos para el personal sindicalizado que se muestra en el Anexo 1. Asimismo, proporcionará el listado nominal el cual contendrá los siguientes conceptos: Sueldo base, Compensación y Gratificación para que sea integrado al cuerpo del Convenio.

SEGUNDA: En caso de que la Comisión Nacional de Salarios Mínimos establezca un aumento emergente, "EL MUNICIPIO" y "EL SINDICATO" establecerán las negociaciones necesarias para llevar a cabo C. María del Rosario Bandera Mendoza los acuerdos correspondientes, aun cuando esto sucediera antes de finalizar el presente Convenio.

> TERCERA: "EL MUNICIPIO" pagará a los trabajadores sindicalizados 80 días de sueldo base, libre de todo gravamen, por concepto de aguinaldo. mismo que será pagado a más tardar el 15 de Diciembre del año 2015, en una sola exhibición.

CUARTA: "EL MUNICIPIO", otorgará a "EL SINDICATÓ" el importe de \$1,275,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para el programa de becas, para entregar a los hijos de los trabajadores que cumplan con el promedio general de calificación mínima de 8.5, máximo dos hijos por trabajador y lo justifiquen con su constancia de estudios vigente de los niveles escolares de primaria, secundaria, preparatoria y profesional, las carreras técnicas equivaldrán a bachillerato; la cantidad se cubrirá de la siguiente forma: \$725,000.00 (SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N) en el mes de Julio y los \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) restantes en el mes de noviembre, para ser distribuido entre los trabajadores sindicalizados cuyos hijos que demuestren haber incrementado el promedio a un mínimo de 9.5 en el primer bimestre del ciclo escolar. Asimismo, "EL MUNICIPIO" otorgará 150 equipos de cómputo LAPTOP, de marca reconocida que serán rifados entre los becados como fomento a la educación.



C. José Diego Durán Flores

C. Hugo Marcelino García Fuentes SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Tito Fabila Cervantes SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Víctor David Obregón Rosales SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. María del Rosario Bandera Mendoza secretaria de acción femenil y capacitación cultural

C. Martha Angélica Sánchez Porras secretaria de Finanzas y planeación económica

C. Antonio Soto Marín SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Carlos Alberto Martínez Hernández SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. Francisco Javier Durán Hernández
SECREJARIO DE ACCION PORTO

G. Raúl Colmenero Cardenas
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y dultrura

A Juan Antonio Collin Miranda
SECRETARIO DE MIRADA

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO

S.U.T.E.Y M.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

En el entendido de que si ambos padres laboran en el municipio solo uno podrá ingresar los documentos correspondientes a sus hijos.

Asimismo, a los trabajadores sindicalizados o a sus hijos que obtengan calificaciones con promedio mínimo de 9.5 y lo mantengan durante todo el ciclo escolar, comprobándolo con una constancia bimestral, se les otorgará una beca igualmente bimestral, conforme a la siguiente tabla:

NIVEL	CANTIDAD
PRIMARIA	\$ 900.00
SECUNDARIA	\$ 1100.00
PREPARATORIA	\$ 1,200.00
UNIVERSIDAD	\$ 1,500.00

Adicionalmente, "El MUNICIPIO" otorgará un programa de becas a los trabajadores y o sus hijos que cuenten con, alguna discapacidad, independientemente del promedio o de que estén o no cursando algún grado escolar, el cual se establecerá de la siguiente manera:

"EL MUNICIPIO" otorgará un pago mensual de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) A cada trabajador que demuestre tener él o alguno de sus hijos "CAPACIDADES DIFERENTES", previa prescripción médica expedida por el ISSEMYM. Dicha cantidad les será entregada los días últimos de cada mes.

QUINTA: Por concepto de prima de permanencia en el servicio, "EL MUNICIPIO" pagará a los trabajadores sindicalizados, vía nómina, la cantidad de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) mensuales por cada 5 años de servicios cumplidos.

SEXTA: Con motivo del 27 de octubre, fecha en que se celebra "EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO SINDICALIZADO AFILIADO AL SUTEYM", "EL MUNICIPIO" otorgará, vía nómina, a los trabajadores sindicalizados que hayan prestado sus servicios con:

Antigüedad de 10 a 14 años de servicio, la cantidad de \$430.00 (CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)

Antigüedad de 15 a 19 años de servicio, la cantidad de \$643.00 SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).





C. José Diego Durán Flores

C. Hugo Marcelino García Fuentes SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Tito Fabila Cervantes SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Víctor David Obregón Rosales SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. María del Rosario Bandera Mendoza SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Martha Angélica Sánchez Porras SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. Antonio Soto Marín SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Carlos Alberto Martínez Hernández SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. Francisco Javier Durán Hernández
SECRETARIO DE ACION POLHE

Raul Colmeniero Cárdenas
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. Juan Afronio, Colin Miranda
SECRETARIO DE MADA

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO

SUTEYM.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Antigüedad de 20 a 24 años de servicio, la cantidad de \$786.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Antigüedad de 25 años en adelante de servicio, la cantidad de \$1,001.00 (MIL UN PESOS 00/100 M.N.)

Asimismo, en la segunda quincena del mes de octubre del presente año se les entregará un reloj marca "Citizen" original con logotipo de "EL SUTEYM", a los trabajadores que cumplan 20 años de servicio. De igual manera, en reconocimiento a los trabajadores que cumplan 25 años de servicio se les entregara un anillo de oro, de 14 kilates con un peso mínimo de 10 gramos y a los que cumplen, 30 y 35 años de servicios se les entregará un anillo de oro de 14 kilates con un peso mínimo de 20 gramos, con logotipo de "EL SUTEYM".

SÉPTIMA: "EL MUNICIPIO" pagará 2 días de sueldo base a cada trabajador sindicalizado, como estímulo a la "CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO SINDICALIZADO AFILIADO AL SUTEYM", el cual será pagado en la segunda quincena del mes de octubre vía nómina directamente.

OCTAVA: "EL MUNICIPIO" pagará por concepto de prima vacacional 26 días de salario base, libre de todo gravamen, dividido en 13 días por cada período vacacional.

NOVENA: "EL MUNICIPIO" otorgará 01 días de sueldo base vía nómina, como estímulo de puntualidad y asistencia en el transcurso de un mes, el cual será pagado en la segunda quincena del mes siguiente. También será válido en las siguientes circunstancias: cuando el trabajador presente incapacidad para laborar, avalada por el ISSEMYM, no mayor a 10 días hábiles; cuando presente constancia de permanencia avalada por el ISSEMYM; cuando disfrute de vacaciones, días económicos o de día de cumpleaños; cuando ocurra el fallecimiento de algún familiar en línea directa; participe en actividades turísticas programadas; cuente con permiso por alumbramiento de la esposa o disfrute de otro derecho previsto en el presente Convenio; de igual forma será válido cuando las áreas de trabajo justifiquen debidamente al empleado por requerimientos laborales. Para que el personal sindicalizado pueda obtener este beneficio, MUNICIPIO", tomará en cuenta los reportes del sistema biométrico, relojes checadores, bitácoras y/o listas de asistencia.



C. José Diego Durán Flores

C. Hugo Marcelino García Fuentes SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Tito Fabila Cervantes SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Víctor David Obregón Rosales SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. María del Rosario Bandera Mendoza secretaria de acción femenil y capacitación cultural

C. Martha Angélica Sánchez Porras SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. Antonio Soto Marín SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada

C. Carlos Alberto Martínez Hernández SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. Francisco Javier Durán Hernández



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO

SUTEYM

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

DÉCIMA: En reconocimiento a la dedicación, responsabilidad, eficiencia y lealtad institucional del personal sindicalizado al servicio del pueblo y gobierno de Tlalnepantla, "EL MUNICIPIO" otorgará una prima de jubilación (por tiempo en el servicio y por inhabilitación) al trabajador sindicalizado, de 60 días por año de servicios ininterrumpidos. En todos los casos, se considerará como base de cálculo el sueldo base diario al momento de su jubilación.



En caso de reingresos, se tomará la última fecha de alta, a partir de la cual se computará el tiempo de la prima de jubilación. En todos los casos esa prima se cubrirá, una vez que el **ISSEMYM** haya acordado favorablemente la jubilación del interesado, pagándose en una sola exhibición, a más tardar en 30 días naturales.

DÉCIMA PRIMERA: "EL MUNICIPIO", concederá a los trabajadores sindicalizados que tengan una antigüedad mínima de 3 años comprobados como sindicalizados, una prima por retiro voluntario por años efectivos de servicios, de acuerdo a la siguiente tabla:

AÑOS Y MESES EFECTIVOS

De 3 a 10 años
De 10 años un día a 15 años
De 15 años un día a 20 años
De 20 años un día a 24 años
De 24 años un día en adelante

RETIRO
SALARIO BASE
7 meses
11 meses
19 meses
21 meses
26 meses

PRIMA DE

Esta prestación única y exclusivamente se concederá a aquellos trabajadores sindicalizados que por alguna situación tengan que renunciar y que no tengan derecho a una jubilación o pensión del ISSEMYM y se tomará para su cálculo el sueldo base del trabajador.

DÉCIMA SEGUNDA: "EL MUNICIPIO", apoyará a los servidores públicos sindicalizados que concluyan sus estudios profesionales con la cantidad de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de gastos de titulación, comprometiéndose el trabajador a presentar oportunamente la documentación que así lo acredite.





C. José Diego Durán Flores SECRETARIO GENERAL

C. Hugo Marcelino García Fuentes SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Tito Fabila Cervantes SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Víctor David Obregón Rosales

C. María del Rosario Bandera Mendoza SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAI

C. Martha Angélica Sánchez Porras SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. Antonio Soto Marín SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES



SUTEYM.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

DÉCIMA TERCERA: "EL MUNICIPIO" se compromete a que a todos los trabajadores que se sindicalicen se les asigne de inmediato el sueldo v gratificación conforme al tabulador de sueldos para sindicalizados. ANEXO 1

DÉCIMA CUARTA: "EL MUNICIPIO", en apoyo y como estímulo a la superación del personal sindicalizado, iniciará los estudios necesarios para la implantación de un Programa Anual de Capacitación, que permita a quienes se beneficien de los cursos implantados por la Dirección General de Administración, tener acceso a categorías de mayor responsabilidad, considerando su desarrollo profesional, experiencia, antigüedad y desempeño en el trabajo, siempre y cuando esté vacante el puesto y que el trabajador capacitado cubra el perfil laboral requerido. Asimismo, "EL MUNICIPIO" y "EL SINDICATO" promoverán de inmediato, posterior a la firma del presente Convenio, la creación de la Comisión Mixta de Escalafón y su reglamento correspondiente en beneficio de los trabajadores.

Adicionalmente, apoyará las actividades de actualización y capacitación del personal agremiado a "EL SINDICATO", hasta la cantidad de \$1,300,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para atender las necesidades de capacitación, identificadas en el Programa Anual de Capacitación, formulado por el Departamento de Capacitación y Desarrollo Organizacional, adscrito a la Dirección General de Administración; dicha Coordinación será la encargada de controlar el presupuesto correspondiente.

DÉCIMA QUINTA: "EL MUNICIPIO" entregará en la segunda quincena de cada mes, la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) que serán repartidos como incentivos a 200 trabajadores sindicalizados de los diferentes departamentos, a razón de \$1,100.00 (MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) por cada trabajador sindicalizado, de acuerdo al listado consecutivo. Las cantidades C. Carlos Alberto Martínez Hernández anteriormente señaladas se entregarán vía nómina.

> DÉCIMA SEXTA: "EL MUNICIPIO" concretará a favor del SUTEYM, Sección Tlalnepantla, las gestiones jurídicas para regularizar y acreditar la donación respecto del inmueble ubicado en Avenida Ayuntamiento 144, Col. Centro de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para la futura construcción de una guardería que dará servicio a los hijos de los trabajadores sindicalizados, una vez obtenido un terreno de propiedad municipal para donación a la Sección Sindical Tlalnepantla, para albergar sus oficinas administrativas.





SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO

SUTEYM

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



COMITE EJECUTIVO SECCIÓN TLALNEPANTLA 2011-2015

C. José Diego Durán Flores

C. Hugo Marcelino García Fuentes secretario de trabajo y conflictos

C. Tito Fabila Cervantes SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Víctor David Obregón Rosales SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. María del Rosario Bandera Mendoza SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Martha Angélica Sánchez Porras SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. Antonio Soto Marín

C. Ricardo Heredia Estrada SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Carlos Alberto Martínez Hernández SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. Francisco Javier Duran Hernández
SECRETARIO DE ACIÓN POLITICA

C. Raúl Colmenero Cardenas
SERETARIO DE EDUCACIÓN AT DETIVITA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN AT DETIVITA

C. Juan Artonio Grain Miranda
SECRETARIO DE EDUCACIÓN AT DETIVITA

COLOR DE EDUCACIÓN AT

DÉCIMA SÉPTIMA: "EL MUNICIPIO", entregará a "EL SINDICATO" la cantidad de \$3, 000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) al inicio de la construcción de las oficinas sindicales en el terreno que "EL MUNICIPIO" donó a la Sección Sindical.

DÉCIMA OCTAVA: "EL MUNICIPIO" autorizará la promoción de vivienda que presenten las empresas especializadas en este ramo después de haber acreditado ante "EL MUNICIPIO" la legalidad de los bienes y servicios que ofrecen, a fin de que el trabajador pueda elegir la que considere adecuada a sus necesidades; en caso de cumplir con los requisitos que la empresa establezca, se realizarán los descuentos correspondientes en nómina, por concepto de vivienda, mismos que se entregarán a la empresa respectiva.

Asimismo se continuará con el fondo revolvente, para la ampliación y remodelación de vivienda con \$ 7, 000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) que se incrementara en \$3, 000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), quedando en la cantidad de \$10,000 000.00, (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)Para los servidores públicos sindicalizados, el cual "EL MUNICIPIO", administrará dicha cantidad. "EL SINDICATO" hará las gestiones necesarias para que a los trabajadores que soliciten un préstamo de fondo de vivienda, les sea otorgado.

DÉCIMA NOVENA: "EL MUNICIPIO" apoyará con la cantidad de \$1, 350,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) anuales para la realización de actividades turísticas, organizadas por el Comité Ejecutivo Seccional. Se entregará a "EL SINDICATO" la cantidad de \$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN.) en el mes de abril y la cantidad de \$675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN.) en el mes de septiembre. A los trabajadores que asistan a las excursiones se les concederá permiso con goce de sueldo, durante los días que dure el viaje, previa presentación del listado de inscripción a la Dirección General de Administración.





C. José Diego Durán Flores

C. Hugo Marcelino García Fuentes SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Tito Fabila Cervantes SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Víctor David Obregón Rosales SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. María del Rosario Bandera Mendoza secretaria de acción femenil y capacitación cultural

C. Martha Angélica Sánchez Porras SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. Antonio Soto Marín

C. Ricardo Heredia Estrada SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Carlos Alberto Martínez Hernández SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO

S.U.T.E.Y M.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

VIGÉSIMA: "EL MUNICIPIO" otorgará permiso con goce de sueldo, a los trabajadores sindicalizados para que asistan a los actos que organice la Sección Sindical o el Comité Ejecutivo Estatal del SUTEYM. Asimismo, éste promoverá que los trabajadores apoyen en la misma medida a "EL MUNICIPIO" cuando lo requiera. Tratándose de actos que se realicen fuera del territorio municipal, "EL MUNICIPIO" proporcionará el apoyo logístico correspondiente, y el apoyo económico que consistirá en un máximo de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales, siempre y cuando se justifique la presencia de los trabajadores mediante la presentación de la convocatoria de los eventos a realizar.

VIGÉSIMA PRIMERA: "EL MUNICIPIO", otorgará un bono de actuación por \$ 12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.) a cada trabajador sindicalizado que sea requerido por la Tesorería Municipal durante el primer trimestre del año, para apoyar en actividades de recaudación fiscal a esa dependencia.

Cabe hacer mención que los casos de fuerza mayor (enfermedad o fallecimiento de familiares directos) no afectará el pago de dicha prestación.

VIGÉSIMA SEGUNDA: "EL MUNICIPIO", otorgará una ayuda económica, vía nómina de \$ 1,600.00 (MIL SEIS CIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a cada servidor público sindicalizado, para la compra de uniformes escolares. Asimismo, se les otorgará por conducto de "EL SINDICATO" un paquete básico de útiles escolares, descritos en el ANEXO 3, para efecto de cumplir en la presente cláusula, será necesario que con dos meses de anticipación, "EL SINDICATO" haga llegar a la subdirección de Recursos Materiales, la requisición de los citados paquetes de útiles escolares a efecto de que se proceda al proceso de adjudicación correspondiente, de acuerdo al Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México. Estas prestaciones deberán entregarse en la primera quincena del mes de Agosto.

VIGÉSIMA TERCERA: "EL MUNICIPIO" otorgará, por concepto de riesgo de trabajo para personal operativo sindicalizado un pago máximo de \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales a cada trabajador que "EL MUNICIPIO" y "EL SINDICATO" determinen, de las áreas de alumbrado público, rastro, parques y jardines, bacheo, limpia, balizamiento, servicios generales, obras públicas, apoyo a la vivienda, panteones, veladores, taller mecánico, antirrábico, fogoneros, almacenes, casas de cultura, personal operativo de instalaciones deportivas, así como el personal con funciones operativas sindicalizados de los diversos departamentos administrativos.



C. José Diego Durán Flores

C. Hugo Marcelino García Fuentes SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Tito Fabila Cervantes SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Víctor David Obregón Rosales SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. María del Rosario Bandera Mendoza SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Martha Angélica Sánchez Porras SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. Antonio Soto Marín SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Carlos Alberto Martínez Hernández



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO

SUTEYM.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

"EL MUNICIPIO" y "EL SINDICATO", determinarán en base a un análisis de la nómina y las funciones de cada trabajador, una lista de trabajadores que serán los acreedores a dicho beneficio, la cual será revisada y en su caso modificada, cada mes de acuerdo a los cambios que se determinen en cada una de las áreas. Las cantidades anteriormente señaladas se entregarán vía nómina el día último de cada mes.

VIGÉSIMA CUARTA: "EL MUNICIPIO", pagará vía nómina, la cantidad de \$1,000.00 M.N (UN MIL PESOS M.N) mensual por concepto de "RIESGO DE SALUD" a los trabajadores sindicalizados que prestan sus servicios en Bibliotecas, Archivo Municipal y en los diversos archivos de los departamentos que conforman el H. Ayuntamiento, conforme al listado presentado por "EL SINDICATO".

VIGÉSIMA QUINTA: "EL MUNICIPIO" se compromete a que cuando un trabajador esté incapacitado por enfermedad general, cubra su salario integro por el tiempo que dure la enfermedad; una vez que el médico ya no le extienda incapacidad, el trabajador deberá incorporarse a sus labores.

VIGÉSIMA SEXTA: "EL MUNICIPIO" En reconocimiento a la dedicación de los trabajadores al servicio del pueblo y gobierno de Tlalnepantla de Baz, otorga incentivo por la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), por concepto de "RIESGO DE CONTINGENCIA", que beneficiara al personal que labora en los Departamentos de Alumbrado Público, Barrido Manual, Limpia y Transporte, Parques y Jardines, Bacheo y Balizamiento y que participan en la temporada de lluvias, dicho bono, será pagado en la segunda quincena del mes de octubre, vía nómina a él personal que "EL MUNICIPIO" y "EL SINDICATO", determinen.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: "EL MUNICIPIO" pagará el 50 % que le corresponda de las aportaciones que el mismo haya omitido comprobadamente al ISSEMYM.

VIGÉSIMA OCTAVA: "EL MUNICIPIO" homologará las percepciones salariales de todos los trabajadores sindicalizados con funciones administrativas o de campo, conforme al tabulador de sueldos para empleados sindicalizados.



C. José Diego Durán Flores 11

C. Hugo Marcelino García Fuentes SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Tito Fabila Cervantes SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Víctor David Obregón Rosales SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. María del Rosario Bandera Mendoza secretaria de acción femenil y capacitación cultural

C. Martha Angélica Sánchez Porras SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. Antonio Soto Marín SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Carlos Alberto Martínez Hernández SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO

SUTEYM.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

VIGÉSIMA NOVENA: "EL MUNICIPIO" efectuará los descuentos vía nómina, por concepto de caja de ahorro a los trabajadores sindicalizados, (previa autorización del empleado) que serán entregados durante los 5 días naturales siguientes al pago de la quincena de que se trate y se descontará la cantidad convenida con el trabajador, sobre préstamos otorgados a quien lo solicite, conforme a la relación emitida por "EL SINDICATO". Asimismo, "EL SINDICATO" continuará manteniendo la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para su manejo como fondo de caja de ahorro revolvente.

TRIGÉSIMA: "EL SINDICATO" es responsable del manejo y distribución de los bienes materiales y financieros que reciba con motivo del presente Convenio y será susceptible de auditoría cuando así lo solicite la asamblea general estatal, en los términos de sus estatutos.

CAPÍTULO II

DE LAS PRESTACIONES EN SERVICIOS Y

RECURSOS MATERIALES

TRIGÉSIMA PRIMERA: Se otorgará a "EL SINDICATO" una camioneta y un vehículo, en buenas condiciones, de modelo reciente, no mayor a 5 años de antigüedad, mientras su vida útil esté en condiciones de servicio, por lo que "EL MUNICIPIO" dará mantenimiento a dichas unidades y proporcionará un mil litros de gasolina mensuales para su funcionamiento, además 2 equipos P.C. nuevos con impresora, de manera inmediata a la firma del convenio.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: "EL MUNICIPIO" se compromete a entregar directamente a "EL SINDICATO", en la segunda quincena de cada mes, una despensa para cada trabajador, compuesta por productos básicos de calidad reconocida, según se indica en el Anexo 2 del presente Convenio, así como un pavo para cada trabajador, únicamente en el mes de diciembre, con un peso mínimo de 8 kilogramos, intercambiando conforme a la disponibilidad en mercado, a una pierna de cerdo natural, con el mismo costo del pavo. Asimismo, "EL MUNICIPIO" apoyará con un camión para la distribución de despensas en la zona oriente, los días 24 de cada mes, o al siguiente día hábil, en el caso de caer en sábado o domingo; igualmente en el mes de diciembre se apoyará con un camión frigorífico para la entrega de pavos.



C. José Diego Durán Flores SECRETARIO GENERAL

C. Hugo Marcelino García Fuentes SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Tito Fabila Cervantes secretario de organización y estadísticas

C. Víctor David Obregón Rosales SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. María del Rosario Bandera Mendoza secretaria de acción femenil y capacitación cultural

C. Martha Angélica Sánchez Porras secretaria de Finanzas y Planeación económica

C. Antonio Soto Marín SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Carlos Alberto Martínez Hernández SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO

S.U.T.E.Y M.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

TRIGÉSIMA TERCERA: "EL MUNICIPIO", a través de la Coordinación Jurídica adscrita a la Subsecretaria del Ayuntamiento, proporcionará al personal sindicalizado la asesoría jurídica que requiera, apoyando a los trabajadores que en el ejercicio de sus funciones, pudieran cometer algún ilícito de carácter imprudencial y "EL MUNICIPIO" absorberá la fianza u otros gastos que se originen, siempre y cuando sean con motivo del ejercicio de sus funciones.

TRIGÉSIMA CUARTA: "EL MUNICIPIO" gestionará para todos los servidores públicos sindicalizados, el acceso al sistema de crédito que proporciona el INSTITUTO FONACOT, para que puedan adquirir artículos para el hogar y línea blanca, en la tienda que elijan; además, efectuará los descuentos en la nómina respectiva, por concepto de pago de los créditos ejercidos, previa aprobación por escrito de los trabajadores.

TRIGÉSIMA QUINTA: "EL MUNICIPIO" conjuntamente con el O.P.D.M., continuará apoyando a "EL SINDICATO", con el pago de la renta del local que viene ocupando como bodega. Asimismo, cubrirá los costos del servicio telefónico, agua y servicio de energía eléctrica de las oficinas sindicales.

TRIGÉSIMA SEXTA: "EL MUNICIPIO" continuará otorgando 20 comisiones sindicales, además de los integrantes del Comité, con goce de sueldo de tiempo completo y otorgándoles las prestaciones del presente Convenio, a los integrantes del Comité Ejecutivo Seccional y comisionados.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: "EL MUNICIPIO" se compromete a retener las cuotas sindicales, seguro mutualista, fondo de resistencia, caja de ahorro y préstamos de caja de ahorro, a los trabajadores sindicalizados, y remitirá las mismas a la Sección Sindical en un plazo no mayor de cinco días naturales posteriores respecto a su vencimiento.

TRIGÉSIMA OCTAVA: "EL MUNICIPIO" y "EL SINDICATO" se coordinarán y establecerán los criterios para que los trabajadores de nuevo ingreso que no estén desempeñando funciones de confianza y cumplan con una antigüedad mínima ininterrumpida de un año, puedan aspirar a una plaza sindical.

TRIGÉSIMA NOVENA: "EL MUNICIPIO", de acuerdo a las necesidades de cada una de las áreas operativas de las Direcciones Generales de: Servicios Públicos, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Medio Ambiente y el Departamento del Rastro Municipal, instalará regaderas,



C. José Diego Durán Flores §

C. Hugo Marcelino García Fuentes

C. Tito Fabila Cervantes SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Víctor David Obregón Rosales SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. María del Rosario Bandera Mendoza SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Martha Angélica Sánchez Porras SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. Antonio Soto Marín

C. Ricardo Heredia Estrada

C. Carlos Alberto Martínez Hernández

C. Francisco Javier Durán Hernández SECRETARIO DE ACCIÓN PÓLITICA

C. Raúl Colmenero Cárdenas SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. Juan Antonio Colín Miranda SECRETARIO DE VIVIENDA

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES. MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO

S.U.T.E.Y M.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

sanitarios y casilleros suficientes para los trabajadores, y suministrará el gas necesario para proporcionar el servicio con su respectivo mantenimiento.

CUADRAGÉSIMA: "EL MUNICIPIO" se compromete a efectuar el pago oportuno de los salarios quincenales dentro del horario laboral.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA: El presente Convenio anual tendrá vigencia hasta la firma del siguiente Convenio entre "EL MUNICIPIO" y "EL SINDICATO", misma que se llevará a cabo en el año 2016.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA: Cuando por necesidades del área el personal sindicalizado tenga que trabajar en un día de asueto previsto por la ley, en el calendario oficial de días no laborables o en el presente Convenio, "EL MUNICIPIO", otorgará dos días de descanso no continuos a solicitud del trabajador y previa concertación con su jefe inmediato, quien lo notificará a la Subdirección de Recursos Humanos, a través del enlace administrativo de la dependencia de adscripción.

CUADRAGÉSIMA TERCERA: "EL MUNICIPIO", otorgará \$ 5000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de canastilla de maternidad a las madres trabajadoras, justificando para ello, únicamente con la constancia de alumbramiento, además de un permiso de 5 días con goce de sueldo a los trabajadores sindicalizados cuya esposa dé a luz. "EL MUNICIPIO" se compromete a otorgar permiso con goce de sueldo a las trabajadoras sindicalizadas, cuando tengan que realizar cuidados maternos por enfermedad de sus hijos menores, previa justificación y prescripción avalada por el ISSEMYM, hasta por un máximo de 10 días.

CUADRAGÉSIMA CUARTA: "EL MUNICIPIO" se compromete a revisar los espacios del Centro Administrativo "Cristina Pacheco" o de la Delegación de Zona Oriente a fin de proporcionar un espacio que pueda ser adaptado para operar como oficina sindical, con línea telefónica y el pago de la misma, para la atención de los agremiados.





C. José Diego Durán Flores SECRETARIO GENERAL

C. Hugo Marcelino García Fuentes SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Tito Fabila Cervantes SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Víctor David Obregón Rosales

SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Martha Angélica Sánchez Porras SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. Antonio Soto Marín SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada SECRETARIO DE ESCALAFÓN

SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO

SUTEYM.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Payón"



CAPÍTULO III

DE LAS PRESTACIONES EN SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL E HIGIENE.

CUADRAGÉSIMA QUINTA: "EL MUNICIPIO" se compromete a establecer las medidas de seguridad e higiene necesarias, a través de una Comisión integrada por servidores públicos municipales representando a "EL MUNICIPIO" y de los integrantes del Comité Seccional o comisionados autorizados por "EL SINDICATO" que se denominará Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, a fin de proteger la salud y vida de los trabajadores, en un lapso no mayor de 2 meses a partir de la firma del Convenio.

CUADRAGÉSIMA SEXTA: "EL MUNICIPIO" otorgará un permiso de C. María del Rosario Bandera Mendoza 8 días consecutivos con goce de sueldo a los trabajadores sindicalizados cuando ocurra el deceso de algún familiar directo como padre, madre, hermano, cónyuge, concubina o hijos dentro del Estado de México o del Distrito Federal; el permiso se incrementará a 12 días cuando el deceso ocurra en cualquier otra entidad de la República Mexicana. Asimismo, se pagará al trabajador la cantidad de \$12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de gastos funerarios, para lo cual el trabajador sindicalizado deberá presentar el Acta de Defunción y documentación que acredite el parentesco correspondiente. En el caso de fallecimiento de las personas indicadas anteriormente que tengan parentesco con dos o más empleados sindicalizados, el apoyo se hará hasta dos trabajadores.

C. Carlos Alberto Martínez Hernández CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA: Cuando ocurra el deceso de un trabajador sindicalizado, "EL MUNICIPIO" dará preferencia a un familiar directo del fallecido para que ocupe una plaza dentro del Municipio; la categoría la determinará la Subdirección de Recursos Humanos y "EL SINDICATO", de acuerdo a las aptitudes y habilidades del familiar, será sin plaza sindical, dentro de un término de 30 días hábiles; así mismo, a quien tenga el mejor derecho de acuerdo a la designación de personas contempladas en la carta testamentaria registrada en el ISSEMYM, recibirán la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)



C. José Diego Durán Flores

C. Hugo Marcelino García Fuentes SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Tito Fabila Cervantes SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Víctor David Obregón Rosales SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. María del Rosario Bandera Mendoza SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Martha Angélica Sánchez Porras SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. Antonio Soto Marín SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Carlos Alberto Martínez Hernández SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO

SUTEYM

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

CUADRAGÉSIMA OCTAVA: "EL MUNICIPIO", por única ocasión, cuando ocurra el fallecimiento de un trabajador sindicalizado, pagará el salario íntegro de la quincena corriente y la subsiguiente a la fecha de fallecimiento, a la esposa o esposo o hijos si los hubiere, y por lo que hace a las prestaciones colaterales del fallecido, serán cubiertas a quienes aparezcan en la Carta Testamentaria registrada en el ISSEMYM, o demuestren tener el mejor derecho, o a través del procedimiento correspondiente ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje que lo designe como beneficiario (a), el seguro de vida será entregado a la persona que esté designada como beneficiario.

CUADRAGÉSIMA NOVENA: "EL MUNICIPIO", en coordinación con el Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, otorgará la prestación de estancia infantil para los hijos de los trabajadores sindicalizados absorbiendo los gastos del uso de las instalaciones del DIF.

QUINCUAGÉSIMA: "EL MUNICIPIO" otorgará un seguro de vida individual a los trabajadores sindicalizados por la suma \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) para el caso de muerte natural; en el caso de muerte accidental, \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N), en caso de muerte accidental gozando del "Beneficio de indemnización por pérdidas orgánicas, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos por la compañía de seguros".

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA: "EL MUNICIPIO" cubrirá el costo total por concepto de prótesis a los trabajadores sindicalizados que lo requieran, a consecuencia de un accidente de trabajo, previo dictamen médico proporcionado por el ISSEMYM.

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA: "EL MUNICIPIO" otorgará una hora diaria de lactancia a las trabajadoras que recientemente hayan sido madres, por un periodo que no excederá de seis meses a partir del término de la incapacidad maternal y en horario que haya sido negociado y aprobado previamente por su jefe inmediato.

QUINCUAGÉSIMA TERCERA: "EL MUNICIPIO" concederá a los trabajadores que ejercen su derecho de jubilación, tres meses de permiso con goce de sueldo para realizar los trámites correspondientes ante el ISSEMYM; si al término de este plazo no han obtenido respuesta del Instituto, el permiso se ampliará por 30 días más, siempre y cuando el trabajador compruebe con sus documentos sellados que inició el trámite en los primeros 15 días de permiso. En caso de no concluir el trámite en los



C. José Diego Durán Flores II

C. Hugo Marcelino García Fuentes SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Tito Fabila Cervantes SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Víctor David Obregón Rosales SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. María del Rosario Bandera Mendoza SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Martha Angélica Sánchez Porras SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. Antonio Soto Marín SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Carlos Alberto Martínez Hernández secretario de eventos especiales



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO

S.U.T.E.Y M.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

plazos señalados, el trabajador será reubicado en su lugar de adscripción hasta que reciba el aviso correspondiente a la conclusión.

QUINCUAGÉSIMA CUARTA: "EL MUNICIPIO", a través de las ópticas que éste determine para tal efecto, cubrirá la cantidad de \$ 1,100.00 (MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), como máximo por concepto de lentes a los trabajadores o familiar directo de éstos, que así lo requieran, previa prescripción médica del ISSEMYM o del médico responsable. Este beneficio se otorgará una sola vez a cada trabajador que lo requiera, durante la vigencia del presente Convenio.

QUINCUAGÉSIMA QUINTA: "EL MUNICIPIO", a través de las clínicas dentales que éste determine para tal efecto, cubrirá la cantidad de \$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), como máximo por concepto de PROTESIS DENTALES a los trabajadores que así lo requieran, este beneficio se otorgará una sola vez a cada trabajador que lo requiera, durante la vigencia del presente Convenio.

QUINCUAGÉSIMA SEXTA: "EL MUNICIPIO" se compromete ante la institución de salud correspondiente, a que a todos los trabajadores, se les apliquen las vacunas y los exámenes necesarios, de acuerdo a los programas o campañas que la institución desarrolle en las épocas de mayor incidencia de riesgo médico.

CAPÍTULO IV

EQUIPO DE TRABAJO, ACCESORIOS Y UNIFORMES DEPORTIVOS.

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA: "EL MUNICIPIO" se compromete a dotar a los trabajadores sindicalizados que desfilen el día 1 de mayo, por conducto de "EL SINDICATO" previa lista presentada por la sección sindical, los uniformes necesarios en la primera quincena de abril, los que constarán de pants completo (chamarra y pantalón), así como playera tipo polo, estableciendo de común acuerdo el estilo y color, incluyendo tenis marca NIKE original, así como, gorra deportiva de buena calidad, además "EL MUNICIPIO", apoyará a "EL SINDICATO" con \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que serán entregados vía nómina de manera proporcional a todos los trabajadores sindicalizados.



COMITE EJECUTIVO

SECCIÓN TLALNEPANTLA

2011-2015

C. José Diego Durán Flores \

C. Hugo Marcelino García Fuentes SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Tito Fabila Cervantes SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Víctor David Obregón Rosales SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. María del Rosario Bandera Mendoza SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Martha Angélica Sánchez Porras SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. Antonio Soto Marín SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada

C. Carlos Alberto Martínez Hernández

C. Francisco Javier Durán Hernández SECRETARIO DE ACCIÓN PÓLITICA

C. Raúl Colmenero Cárdenas SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. Juan Antonio Colín Miranda SECRETARIO DE VIVIENDA

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS **DEL ESTADO DE MÉXICO**

SUTEYM.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Para efecto de que "EL MUNICIPIO" esté en posibilidad de adquirir, conforme a derecho, la cantidad de uniformes que requiere "EL SINDICATO" en la presente cláusula, será necesario que con dos meses de anticipación, éste haga llegar a la subdirección de Recursos Materiales la requisición de los citados uniformes a efecto de que se proceda al proceso de adjudicación correspondiente de acuerdo al Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA: "EL MUNICIPIO", por conducto de "EL SINDICATO" proporcionará durante la primera quincena del mes de abril a los trabajadores sindicalizados de campo y al personal que labora en alumbrado público, ropa, herramienta y equipo de trabajo y de seguridad, según las tallas que proporcionará "EL SINDICATO". En el mes de octubre se proporcionará exclusivamente ropa de trabajo a todos los trabajadores sindicalizados; en ambos casos los equipos y ropa de trabajo se encuentran descritos en el ANEXO 4. "EL SINDICATO" se obligará a establecer un compromiso con sus representados para que el equipo que les sea entregado se utilice únicamente durante la jornada de trabajo.

QUINCUAGÉSIMA NOVENA: La semana anterior conmemorativo del 20 de noviembre, "EL MUNICIPIO" proporcionará por conducto de "EL SINDICATO" material y uniformes deportivos de marca reconocida, a los equipos de sus trabajadores que se encuentren debidamente registrados en las ligas y asociaciones deportivas del Municipio y que practiquen de manera regular y periódica el deporte organizado. De igual forma, se entregarán tres equipos para maratonistas de marca reconocida, así como un Pants completo y tenis marca ADIDAS a cada uno de los integrantes del Comité Ejecutivo Sindical y personal comisionado. Asimismo, apoyará a "EL SINDICATO", con \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para la realización del convivio al término del recorrido, y proveerá de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales como apoyo al pago de arbitrajes del personal sindicalizado que practique el deporte organizado, dentro de los primeros cinco días naturales.





C. José Diego Durán Flores

C. Hugo Marcelino García Fuentes SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Tito Fabila Cervantes SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Víctor David Obregón Rosales SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. María del Rosario Bandera Mendoza secretaria de acción femenil y capacitación cultural

C. Martha Angélica Sánchez Porras SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. Antonio Soto Marín SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada

C. Carlos Alberto Martínez Hernández SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. Francisco tavier Durán Hernández
SECRETARIO DE ACCIONADO E DE CARDENS CARDENS CALIFORNA

C. Juan Antonio Colin Miranda
SECRETARIO DE VILENDA

C. Juan Antonio Colin Miranda
SECRETARIO DE VILENDA

O DO DE COLON DE COLO

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO

SUTEYM

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

CAPÍTULO V

DE LA ADMINISTRACIÓN

SEXAGÉSIMA: "EL MUNICIPIO" notificará por escrito a "EL SINDICATO" cuando otorgue a un trabajador sindicalizado su garantía de audiencia, con motivo de acta administrativa que le haya sido levantada, a fin de que se haga en presencia de algún integrante del Comité o Delegado Sindical del área correspondiente; en caso de no encontrarse el Delegado, podrá acudir el Subdelegado ya que el Acta Administrativa se levantará de manera inmediata, a fin de salvaguardar los derechos de los trabajadores. En caso de ausencia de la representación sindical o del servidor público, se procederá conforme a derecho.

SEXAGÉSIMA PRIMERA: "EL MUNICIPIO" concederá al personal sindicalizado 6 días económicos al año, los cuales serán elegidos por el trabajador y notificados con dos días de anticipación y en caso de emergencia o fuerza mayor, la notificación podrá ser posterior en no más de dos días a la fecha del evento, siempre y cuando exista la justificación correspondiente. Para el otorgamiento de estos días, se respetará que no estén ligados a vacaciones ni a días festivos. En caso de que el trabajador no haga uso de estos días, se pagarán en forma económica a fin de año.

SEXAGÉSIMA SEGUNDA: "EL MUNICIPIO" otorgará 12 días por cada período vacacional a los trabajadores sindicalizados que tengan hasta 5 años de servicio; 14 días a los que tengan más de cinco y menos de 10 años de servicio, y 16 a los que tengan más de 10 años de servicio.

SEXAGÉSIMA TERCERA: "EL MUNICIPIO" informará a "EL SINDICATO" por escrito las altas, bajas y permisos que se den por jubilación, retiro voluntario, defunción u otras causas, además del listado de trabajadores sindicalizados con los conceptos necesarios para los trabajos que desarrolle "EL SINDICATO", en forma quincenal dentro de los siguientes cinco días posteriores a la quincena de que se trate.

SEXAGÉSIMA CUARTA: "EL MUNICIPIO" cubrirá de inmediato, a solicitud de "**EL SINDICATO"** las bajas de los trabajadores sindicalizados en las diferentes áreas, con la finalidad de mantener el número de trabajadores sindicalizados en 1447.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO

SUTEY M.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

establecerá

COMITE EJECUTIVO SECCIÓN TLALNEPANTLA 2011-2015

C. José Diego Durán Flores SECRETARIO GENERAL

C. Hugo Marcelino García Fuentes SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Tito Fabila Cervantes SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Víctor David Obregón Rosales SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. María del Rosario Bandera Mendoza SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAI

C. Martha Angélica Sánchez Porras SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. Antonio Soto Marín

C. Ricardo Heredia Estrada SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Carlos Alberto Martínez Hernández

SEXAGÉSIMA QUINTA: "EL MUNICIPIO" tabuladores de sueldo: uno para el personal sindicalizado y otro para el personal no sindicalizado; cuando un trabajador se sindicalice, pasará inmediatamente al tabulador con el sueldo que le corresponda.

SEXAGÉSIMA SEXTA: "EL MUNICIPIO" respetará el calendario oficial de labores, así como el puesto y lugar de adscripción del personal sindicalizado, de acuerdo a la categoría respectiva, reservándose el derecho de cambiar de adscripción a cualquier trabajador cuando por necesidades del servicio lo requieran, previa justificación, y aviso a la representación sindical.

Cuando el trabajador sea puesto a disposición de personal, se presentará de manera inmediata en la Subdirección de Recursos Humanos, donde permanecerá durante su horario laboral hasta ser reubicado, en un lapso no mayor a 6 días hábiles, respetando su categoría y con el horario que corresponda.

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA: "EL MUNICIPIO" y "EL SINDICATO" convienen que la jornada de trabajo será de siete horas y treinta minutos, de lunes a viernes y en todo caso, se estará a lo establecido en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, atendiendo las necesidades de las diversas áreas que conforman la administración pública municipal; para el caso de veladores y guarda panteones, éstos se sujetarán a los términos que señala el artículo 61 de la citada ley.

SEXAGÉSIMA OCTAVA: "EL MUNICIPIO" pagará el 25% por concepto de prima dominical sobre el monto de sueldo base diario a los trabajadores que por necesidades del servicio laboren los días domingo apegándose estrictamente a lo establecido en el artículo 81 de la Ley de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

SEXAGÉSIMA NOVENA: "EL SINDICATO" no interferirá en asuntos relacionados con el personal de Confianza y de Lista de Raya, de igual manera "EL MUNICIPIO" no otorgará permisos o comisiones al personal sindicalizado sin el consentimiento por escrito de la Sección Sindical, pactando ambas partes, que los beneficios del presente Convenio serán únicamente para el personal sindicalizado, quedando excluido el personal general y de confianza.

SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Francisco Javier Durán Hernández C. Juan Antonio Colin Miranda Ma de Baz 2013



C. José Diego Durán Flores

C. Hugo Marcelino García Fuentes SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Tito Fabila Cervantes SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Víctor David Obregón Rosales SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. María del Rosario Bandera Mendoza SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Martha Angélica Sánchez Porras SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. Antonio Soto Marín SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Carlos Alberto Martínez Hernández SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO

SUTEY M.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

SEPTUAGÉSIMA: "EL MUNICIPIO" pagará a los trabajadores sindicalizados el salario de los días 31 de los meses que correspondan, excepto en los meses de enero y marzo con el objeto de que en la segunda quincena del mes de febrero, según corresponda, se paguen 15 días. En el recibo de nómina dicho pago aparecerá con el concepto: pago día 31

ON

CAPÍTULO VI

DE LAS FESTIVIDADES

SEPTUAGÉSIMA PRIMERA: "EL MUNICIPIO" otorgará a todos los trabajadores sindicalizados con motivo de DÍA DE REYES y DÍA DEL NIÑO, dos juguetes con costo de \$300.00 más IVA c/u (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N. más IVA) por cada festividad.

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA: "EL MUNICIPIO" otorgará como día de asueto el 8 de Marzo "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER", a las mujeres sindicalizadas; el 3 de Mayo "DÍA DE LA SANTA CRUZ", a los empleados que realizan funciones de albañil y sus ayudantes; el tercer lunes del mes de junio como "DÍA DEL PADRE" (con las respectivas guardias); el tercer miércoles de Julio "DÍA DE LA SECRETARIA", a las mujeres con categoría de secretarias o que realicen funciones secretariales; el 20 de Julio "DÍA DEL BIBLIOTECARIO", a los trabajadores que realicen funciones de Bibliotecario.

SEPTUAGÉSIMA TERCERA: Con motivo del día tres de mayo, fecha en que se conmemora el "DÍA DE LA SANTA CRUZ", el tercer miércoles de julio "DIA DE LA SECRETARIA" y el 20 de julio "DIA DEL BIBLIOTECARIO", "EL MUNICIPIO" apoyará a "EL SINDICATO" con la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por cada festividad, para la realización de los tradicionales convivios.

SEPTUAGÉSIMA CUARTA: "EL MUNICIPIO" concederá a los empleados sindicalizados adscritos a la Subdirección de Limpia el 08 de Agosto "DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LIMPIA", como día de asueto y pagará vía nómina a cada uno la cantidad de \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)



C. José Diego Durán Flores

C. Hugo Marcelino García Fuentes SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Tito Fabila Cervantes SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Víctor David Obregón Rosales

C. María del Rosario Bandera Mendoza secretaria de acción femenil y capacitación cultural

C. Martha Angélica Sánchez Porras secretaria de finanzas y planeación económica

C. Antonio Soto Marín SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada

C. Carlos Alberto Martínez Hernández SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. Francisco Javier Durán Hernández



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO

SUTEY M.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

SEPTUAGÉSIMA QUINTA: "EL MUNICIPIO", apoyará a "EL SINDICATO" con \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para realizar el festejo del "DIA DE LAS MADRES".

SEPTUAGÉSIMA SEXTA: "EL MUNICIPIO", en reconocimiento a la cooperación de sus trabajadores sindicalizados, concederá a los mismos como días de descanso intransferibles, además de lo previsto por la Ley Federal de Trabajo, los siguientes: 2 de marzo, jueves y viernes santo, 5 y 10 de mayo, 13 y 15 de septiembre, 27 de octubre, 1 y 2 de noviembre, y 12 de diciembre, así como el día de cumpleaños de cada trabajador, previo aviso con dos días de anticipación al jefe inmediato.

SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA: "EL MUNICIPIO", proporcionará a "EL SINDICATO" la papelería que se requiera para su buen funcionamiento y ésta será entregada en las oficinas que ocupa el mismo.

SEPTUAGÉSIMA OCTAVA: "EL MUNICIPIO" apoyará a "EL SINDICATO" con \$ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) Asimismo, coadyuvará con regalos para rifa durante el festejo de aniversario de la Sección S.U.T.E.YM. Tlalnepantla.

SEPTUAGÉSIMA NOVENA: "EL MUNICIPIO" donará tres vehículos nuevos VW JETTA, modelo del año que corresponda y CINCO MOTOCICLETAS HONDA 150 CC. Para que sean rifados el 27 de octubre con motivo del "DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO", entregándose facturas y demás documentos originales a los trabajadores que resulten ganadores de la rifa.

OCTOGÉSIMA: En reconocimiento al esfuerzo y dedicación de los trabajadores, al servicio del pueblo y gobierno de Tlalnepantla de Baz, "EL MUNICIPIO" y "EL SINDICATO" establecen, que cuando un trabajador cumpla 25 años de servicio pasará a la categoría inmediata superior.

OCTOGÉSIMA PRIMERA: Este Convenio entrará en vigor a partir del 01 de enero del 2015 y "EL MUNICIPIO" cumplirá con todas y cada una de las cláusulas convenidas en el presente acuerdo con carácter retroactivo a partir de la fecha arriba estipulada.

OCTOGÉSIMA SEGUNDA: "EL MUNICIPIO" se compromete a respetar y mantener vigentes las cláusulas convenidas en el presente Convenio.



C. José Diego Durán Flores SECRETARIO GENERAL

C. Hugo Marcelino García Fuentes SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Tito Fabila Cervantes SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Víctor David Obregón Rosales SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. María del Rosario Bandera Mendoza SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Martha Angélica Sánchez Porras SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. Antonio Soto Marín

C. Ricardo Heredia Estrada SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Carlos Alberto Martínez Hernández SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO

SUTEY M.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

TRANSITORIAS:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" y "EL SINDICATO", establecen que cuando a un trabajador sindicalizado que labore en el área de campo, se le asigne la responsabilidad de estar a cargo de una cuadrilla, se le asignara de inmediato el sueldo, la gratificación, y la compensación, correspondiente a "TECNICO ESPECIALIZADO A"



SEGUNDA: "EL MUNICIPIO" Entregara el material de papelería y limpieza, conforme a lo descrito en el ANEXO 5 necesario para el buen funcionamiento de las Casas de Cultura.

TERCERA: "EL MUNICIPIO", apoyará a "EL SINDICATO" con \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para realizar el festejo del "DIA DEL PADRE".

CUARTA: "EL MUNICIPIO" proporcionará a los trabajadores sindicalizados, que cuentan con la categoría o realizan la función de choferes, operadores de vehículo, operador de máquina y operador de maquinaria pesada, la licencia de manejo y cubrirá el costo que estas generen.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" apoyará a "EL SINDICATO" en el mes de julio con la cantidad de \$80, 000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para la ya tradicional peregrinación a pie del centro de Tlalnepantla de Baz a la basílica de Guadalupe.

SEXTA: Todas las prestaciones y cláusulas que hayan sido convenidas en convenios anteriores y que no se encuentren implícitas en el presente convenio, deberán permanecer vigentes y sólo podrán ser sustituidas en su caso por otra superior.

SEPTIMA: Una vez leído el presente **CONVENIO ANUAL** y enterados de su contenido legal, lo firman las partes que en él intervinieron, en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, México, a los Días 17 del mes de Julio del año Dos Mil Quince, manifestando que para su firma no existe coacción, error, dolo, ni mala fe que pudieran invalidar sus efectos.



C. José Diego Durán Flores

C. Hugo Marcelino García Fuentes SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Tito Fabila Cervantes SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Víctor David Obregón Rosales SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. María del Rosario Bandera Mendoza

C. Martha Angélica Sánchez Porras SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. Antonio Soto Marín SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Carlos Alberto Martínez Hernández SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. Francisco Javier Durán Hernández

C. Raúl Colmenero Cárdenas SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTUF

C. Juan Antonio Colín

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO

SUTEY M.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

La presente hoja de firmas, forma parte del CONVENIO ANUAL 2015 suscrito entre El Municipio de Tlalnepantla de Baz, México y El Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México S.U.T.E.YM.

POR "EL MUNIQÜPIC

Lic. Guillermo Alfredo Martínez González Presidente Municipal

> Lic. Rosa Edith Ventura Ríos Primer Síndico Procurador.

Lic. Luis Manuel Orihuela Márquez Secretario del Ayuntamiento.

> Mtra. Julia Galindo Tejeda Tesorera Municipal.

Lic. Edgardo de Alba Garza (Director General de Administración.



C. José Diego Durán Flores

C. Hugo Marcelino García Fuentes SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Tito Fabila Cervantes SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Víctor David Obregón Rosales SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. María del Rosario Bandera Mendoza SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Martha Angélica Sánchez Porras SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. Antonio Soto Marín

C. Ricardo Heredia Estrada SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Carlos Alberto Martínez Hernández

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO

S.U.T.E.Y M.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Cal

La presente hoja de firmas, forma parte del CONVENIO ANUAL 2015 suscrito entre El Municipio de Tlalnepantla de Baz, México y El Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México S.U.T.E.YM.

POR "EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL"

C. Jorge Omar Velázquez Ruiz Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal.

Lic. Ernesto Nuño Castañeda Presidente del Comité de Vigilancia e Investigación.



C. Raúl Colmenero Cárdenas SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. Juan Antonio Colín Miranda





C. José Diego Durán Flores V

C. Hugo Marcelino García Fuentes SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Tito Fabila Cervantes SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Víctor David Obregón Rosales SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. María del Rosario Bandera Mendoza secretaria de acción femenil y capacitación cultural

C. Martha Angélica Sánchez Porras SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. Antonio Soto Marín SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Carlos Alberto Martínez Hernández SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO

SUTEY M.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

La presente hoja de firmas, forma parte del CONVENIO ANUAL 2015 suscrito entre El Municipio de Tlalnepantla de Baz, México y El Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México S.U.T.E.YM.

POR "EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL"

C. José Diego Duran Flores Secretario General Seccional Tlalnepantla.

C. Hugo Marcelino García Fuentes Srio. De Trabajo y Conflictos

C. Tito Fabila Cervantes
Srio. De Organización y Estadística

C. Víctor David Obregón Rosales Srio. De Previsión Social

C. María del Rosario Bandera Mendoza Sria. De Acción Femenil y Capacitación Cultural.



C. José Diego Durán Flores

C. Hugo Marcelino García Fuentes SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Tito Fabila Cervantes SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Víctor David Obregón Rosales SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. María del Rosario Bandera Mendoza secretaria de acción femenil y capacitación cultural

C. Martha Angélica Sánchez Porras SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. Antonio Soto Marín SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada

C. Carlos Alberto Martínez Hernández SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. Francisco Javier Durán Hernández SECRETARIO DE ACCIONTO DE INC.



SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO

S.U.T.E.Y M.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

La presente hoja de firmas, forma parte del CONVENIO ANUAL 2015 suscrito entre El Municipio de Tlalnepantla de Baz, México y El Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México S.U.T.E.YM.

C. Martha Angélica Sánchez Porras Sria. De finanzas y Planeación Económica

> C. Antonio Soto Marín Srio. De Actas y Acuerdos

C. Ricardo Heredia Estrada Srio. De Escalafón

C. Carlos Alberto Martínez Hernández Srio. De Eventos Especiales

C. Francisco Javier Durán Hernández Srio. De Acción Política

> C. Raúl Colmenero Cárdenas Srio. De Educación y Cultura

C. Juan Antonio Colín Miranda Srio. De Vivienda



C. José Diego Durán Flores A

C. Hugo Marcelino García Fuentes SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Tito Fabila Cervantes SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Víctor David Obregón Rosales SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. María del Rosario Bandera Mendoza secretaria de acción femenil y capacitación cultural

C. Martha Angélica Sánchez Porras SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. Antonio Soto Marín SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Carlos Alberto Martínez Hernández SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. Francisco Javier Duran Hernández
SECRETARIO DE ACCIÓN DO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE ACCIÓN DO DE ACCIÓN DO DE ACCIÓN DE COMPANIO DE ACCIÓN DE OPENIO DE ACCIÓN DE ACCIÓ

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO

S.U.T.E.Y M.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



ANEXO 1 TABULADOR

CVE.	CATEGORÍA	SUELDO	CVE.	CATEGORÍA	SUELDO
2097	SRIA. PRESIDENTE	\$14,329.00	2143	ADMINISTRADOR	\$6,138.00
2098	JEFE DE UNIDAD A	\$19,557.00	2144	INSPECTOR	\$4,580.00
2099	JEFE DE UNIDAD B	\$12,070.00	2139	OFICIAL A DE OBRAS	\$5,863.00
2100	JEFE DE UNIDAD C	\$10,590.00	2140	OFICIAL B DE OBRAS	\$5,338.00
2101	ENCARGADO DEPTO.	\$13,032.00	2141	CABO A	\$4,580.00
103	OPERADOR MAQ. PESADA	\$12,070.00	2142	CABO B	\$4,335.00
104	SRIA. DIRECTOR	\$7,296.00	2145	VERIFICADOR	\$4,830.00
105	SRIA. EJECUTIVA	\$7,296.00	2146	EJECUTOR FISCAL	\$4,830.00
106	SECRETARIA A	\$6,318.00	2147	INTERVENTOR	\$4,335.00
107	SECRETARIA B	\$4,974.00	2148	TÉCNICO ELECTRICISTA	\$7,311.00
108	SECRETARIA C	\$4,974.00	2149	ELECTRICISTA A	\$4,564.00
109	MECANÓGRAFA A	\$4,594.00	2150	ELECTRICISTA B	\$4,580.00
110	MECANÓGRAFA B	\$4,335.00	2151	AUXILIAR A	\$5,092.00
115	TÉCNICO A	\$6,760.00	2152	AUXILIAR B	\$4,459.00
116	TÉCNICO B	\$5,686.00	2153	GUARDAPANTEÓN	\$5,665.00
119	CAJERO	\$10,059	2154	DIBUJANTE	\$8,366.00
120	SUPERVISOR A	\$10,943.00	2155	VELADOR A	\$5,665.00
121	SUPERVISOR B	\$4,974.00	2156	VELADOR B	\$4,193.00
122	OPERADOR DE MÁQUINA	\$6,760.00	2157	FOTÓGRAFO	\$5,682.00
123	OPERADOR VEHÍCULO A	\$6761.00	2158	CARPINTERO	\$6,262.00
124	OPERADOR VEHÍCULO B	\$4,860.00	2161	NOTIFICADOR	\$4,334.00
125	MECÁNICO A	\$10,059.00	2162	LIQUIDADOR	\$4,580.00
126	MECÁNICO B	\$9,358.00	2187	BIBLIOTECARIO	\$11,732.00
128	RESIDENTE A	\$7,296.00	2093	TÉCNICO ESPECIAL A	\$8,907.00
129	RESIDENTE B	\$7,296.00	2094	JEFE DE UNIDAD ESPECIAL "A"	\$21,255.00
130	SOBRESTANTE A	\$4974.00	2095	JEFE DE UNIDAD ESPECIAL "B"	\$21,255.00
131	SOBRESTANTE B	\$5,915.00	2096	JEFE DE UNIDAD ESPECIAL "C"	\$21,255.00
132	SOBRESTANTE C	\$4,974.00	2117	TECNICO ESPECIALIZADO	\$7,786.00
133	ALMACENISTA A	\$6,658.00	2136	MAESTRO B	\$5,275.00
134	ALMACENISTA B	\$4,974.00			
2135	MAESTRO A	\$5,374.00			1



C. José Diego Durán Florest

C. Hugo Marcelino García Fuentes SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Tito Fabila Cervantes SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Víctor David Obregón Rosales SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. María del Rosario Bandera Mendoza secretaria de acción femenil y capacitación cultural

C. Martha Angélica Sánchez Porras SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. Antonio Soto Marín SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Carlos Alberto Martínez Hernández SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. Francisco Javier Durán Hernández
secretario de Colmenaro Cátelenas
secretario de Educación y su un rura.

C. Juan Antonio Colim Miranda
secretario de Muelho

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO

SUTEYM

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

ANEXO 2

CONTENIDO DE LA DESPENSA MENSUAL QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA, Y QUE SERÁ ENTREGADA A "EL SINDICATO" PARA SU DISTRIBUCIÓN ENTRE EL PERSONAL SINDICALIZADO QUE LABORA EN "EL MUNICIPIO".

PRODUCTO	CANTIDAD	MARCA
ACEITE	03 LITROS	1,2,3
ARROZ ENTERO	03 KGS.	MORELOS
FRÍJOL PERUANO	04 KGS.	MORELOS
AZÚCAR	04 KGS.	REFINADA
GELATINA EN POLVO (170 GRS. C/U)	02 BOLSAS	D'GARY
CAFÉ SOLUBLE (200 GRS.)	01 FRASCO	NESCAFÉ CLÁSICO
CONSOMÉ DE POLLO (240 GRS.)	01 PZA.	KNOR SUIZA
MERMELADA DE FRESA (500 GRS.)	01 FRASCO	Mc. CORMICK
CHOCOLATE EN POLVO (800 GRS.)	01 PZA.	CHOCOMILK
SAL DE MESA	01 KGS.	LA FINA
CHOCOCRISPIS (750 GRS.)	01 CAJA	KELLOG'S
GALLETAS SURTIDO RICO (710 GRS.)	01 CAJA	GAMESA
CAJETA (640 GRS)	01 FRASCO	CORONADO
LECHE EN POLVO (1800 GRS.)	01 LATA	NIDO
LENTEJAS A TOTAL OF THE PROPERTY OF THE PROPER	01 KGS.	MORELOS
HABAS WALL	01 KGS.	MORELOS
CLORO	03 LITROS	CLORÁLEX
JABÓN DE TOCADOR (150 GRS. C/U)	02 PZAS.	ZEST
DETERGENTE EN POLVO	03 KGS.	ARIEL
DETERGENTE PARA TRASTES CON JUGO DE LIMÓN	02 KGS.	SALVO
AVENA (400 GRS.)	01 PZA.	QUAKER
PASTA PARA SOPA, FIDEO, ESPAGUETI Y TALLARÍN (200 GRS. C/U)	03 BOLSAS	LA MODERNA
CHILES JALAPEÑOS 380GRS	01 LATA	LA COSTEÑA
MAYONESA 500 GRS.	01 FRASCO	MC. CORMICK
ATÚN EN ACEITE (140 GRS. C/U)	06 LATAS	DOLORES
PAPEL HIGIÉNICO 200 HOJAS DOBLES	08 ROLLOS	REGIO
SERVILLETAS (500 PIEZAS)	01 PAQUETE	REGIO
JABÓN DE PASTA (400 GRS.)	01 PZA.	ZOTE
PASTA DENTAL (150 ML.)	01 PZA.	COLGATE TOTAL
CEPILLO DENTAL	01 PZA.	COLGATE
VERDURAS MIXTAS EN LATA DE 400 GRS	01 PZA.	HERDEZ



C. José Diego Durán Flores

C. Hugo Marcelino García Fuentes SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Tito Fabila Cervantes SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Víctor David Obregón Rosales SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. María del Rosario Bandera Mendoza SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Martha Angélica Sánchez Porras SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. Antonio Soto Marín

C. Ricardo Heredia Estrada

C. Carlos Alberto Martínez Hernández SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. Francisco Javier Durán Hernández

C. Raúl Colmenero Cárdenas SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

SECRETARIO DE ACCIÓN PÓLITICA

C. Juan Antonio Colín Miranda

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO

SUTEYM

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



ANEXO 3 PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES

CONTENIDO DEL PAQUETE DE ÚTILES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONA, Y QUE SERÁ ENTREGADO EN EL MES DE AGOSTO A "EL SINDICATO" PARA SU DISTRIBUCIÓN ENTRE PERSONAL SINDICALIZADO QUE LABORA EN "EL MUNICIPIO".

01 CAJA	LÁPIZ BEROL
1 CAJA	CON 12 BOLÍGRAFOS MARCA BIC PUNTO MEDIANO TINTA AZUL
1 CAJA	CON 12 BOLÍGRAFOS MARCA BIC, PUNTO MEDIANO COLOR NEGRO
01 PIEZA	GOMA DE MIGAJÓN
1 JUEGO	GEOMETRÍA MARCA BACO
1 PIEZA	SACAPUNTAS METÁLICO
1 PIEZA	TUERAS MARCA BARRILITO
01 PIEZA	CORRECTOR MARCA KORES AQUA
3 PIEZAS	LÁPIZ ADHESIVO DE 40 GRAMOS MARCA PRITT
4 PIEZAS	CUADERNO PROFESIONAL DE CUADRO CHICO CON 100 HOJAS MARCA SCRIBE
2 PIEZAS	CUADERNO PROFESIONAL DE RAYA CON 100 HOJAS MARCA SCRIBE
4 PIEZAS	CUADERNO PROFESIONAL DE CUADRO GRANDE CON 100 HOJAS MARCA SCRIBE
1 PIEZA	COMPÁS DE PRECISIÓN
1 CAJA	CON 48 COLORES MARCA PRISMA COLOR
1 CAJA	MARCA TEXTOS
1 PAQ.	100 HOJAS BLANCAS DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA
1 PZA.	MEMORIA USB 2GB.





C. José Diego Durán Flores M SECRETARIO GENERAL

C. Hugo Marcelino García Fuentes SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Tito Fabila Cervantes SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Víctor David Obregón Rosales SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. María del Rosario Bandera Mendoza SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Martha Angélica Sánchez Porras SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. Antonio Soto Marín SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Carlos Alberto Martínez Hernández SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. Francisco Javier Durán Hernández SECRETARIO DE ASCIDIANO DE ASCIDIANO DE ASCIDIANO DE EDUCACION FULHARA

C. Juan Antonio

Cantila de Baz 2

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO

SUTEYM

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

ANEXO 4

RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO QUE SERA ENTREGADO A "EL SINDICATO" PARA SU DISTRIBUCIÓN ENTRE EL PERSONAL SINDICALIZADO QUE LABORA EN EL MUNICIPIO EN EL MES DE ABRIL.

CONCEPTO	CANTIDAD	MARCA
BOTAS DE HULE, NEGRAS	250 PARES.	DITA FLEX O
BOTAS DE HULE, BLANCAS	32 PARES.	DUNLOP DUNLOP REFORZADA
ZAPATOS	798 PARES	VAN VIEN
ZAPATO DE VESTIR P/CABALLERO	200 PARES	
BATA BLANCA CON LOGOTIPOS	10 PIEZAS.	PLEAT
BATA AZUL MARINO CON LOGOTIPOS	130 PIEZAS.	
ZAPATO P/ DAMA	449 PARES	
GUANTES PARA ELECTRICISTA		FLEXI
IMPERMEABLE PARA LLUVIA	1160 PIEZAS.	
BOTAS PANTALONERAS	6 PARES	
FAJA DE CUERO	1130 PIEZAS.	Λ
MASCARILLA ANTIGASES		WILSON
BOLSAS FILTROS CON 6 PZAS	20 PAQUETES	
GORRA C/LOGOTIPO	2400 PIEZAS.	THE NEXT
CHALECO FLUORESCENTE	400 PIEZAS.	
TAPONES AUDITIVOS		
TAPONES AUDITIVOS CASCO DE ALUMINIO	100 PARES	
GUANTES DIELÉCTRICOS DE BAJA TENSIÓN A 1000	22 PIEZAS.	
WATTS DE HULE UNITALLA	1	Mink
CASCO DE SEGURIDAD DE ALA COMPLETA DIELÉCTRICOS	60 PIEZAS.	MY VE
GOGLES	30 PIEZAS.	Al fall lectory
ZAPATO DIELÉCTRICO	5 PARES	VAN VIEN
FAJA ORTOPÉDICA	100 PIEZAS.	J. J. Janet
PECHERO PETO DE CARNAZA PARA SOLDADOR UNITALLA	20 PIEZAS.	1/1/
BABERO DE HULE BLANCO	5 PIEZAS.	
GUANTES LARGOS DE CARNAZA	5 PARES	-7-7
PLAYERA TIPO POLO CON LOGOTIPOS	798 PIEZAS.	
PANTALÓN DE MEZCLILLA	798 PIEZAS.	
BANDOLA DE SEGURIDAD PARA LINIERO DE 1.90 MTS. DE LONGITUD CON GANCHOS DE SEGURIDAD	60 PIEZAS.	KLEIN (INTERCAMBIAND O)
CINTURÓN PARA ELECTRICISTA TIPO ACOJINADO CON PORTA HERRAMIENTA	60 PIEZAS.	KLEIN (INTERCAMBIAND
PINZA PARA ELECTRICISTA DEL Nº 9	60 PIEZAS.	KLEIN
PINZA DE CORTE DIAGONAL DEL Nº 8	60 PIEZAS.	KLEIN
PINZA DE PUNTA DEL Nº 8	60 PIEZAS.	KLEIN
PETO COMPLETO PARA DESMALEZADORA	100 PIEZAS	IXDLIN
CARETA COMPLETA PARA DESMALEZADORA	100 PIEZAS	
MICA PARA CARETAS	200 PIEZAS	
CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO	200 PIEZAS	
PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO	200 PIEZAS	
BLUSA PARA DAMA	319 PIEZAS	
FALDA PARA DAMA	319 PIEZAS	
I ALDA I AKA DAIYIA	319 PIEZAS	



C. José Diego Durán Flores

C. Hugo Marcelino García Fuentes SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Tito Fabila Cervantes SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Víctor David Obregón Rosales secretario de previsión social

C. María del Rosario Bandera Mendoza SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Martha Angélica Sánchez Porras SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. Antonio Soto Marín

C. Ricardo Heredia Estrada SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Carlos Alberto Martínez Hernández

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO

SUTEYM

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"



ANEXO 4

RELACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO QUE SERÁ ENTREGADO A "EL SINDICATO" PARA SU DISTRIBUCIÓN ENTRE EL PERSONAL SINDICALIZADO QUE LABORA EN EL MUNICIPIO EN EL MES DE OCTUBRE.

Wallet Sales at	Title - Area Caracteria (1991)	645 (1919)
CONCEPTO	CANTIDAD	MARCA
ZAPATOS	798 PARES.	VAN VIEN
ZAPATO DE VESTIR /P CABALLERO	200 PARES	FEXI
BOTAS DE HULE BLANCAS	32 PARES.	DUNLOP REFORZADA
BATA BLANCA CON LOGOTIPOS	10 PZAS.	V/7
BATA AZUL MARINO CON LOGOTIPOS	130 PZAS.	
ZAPATO DE PIEL P/DAMA/	449 PARES.	FLEXI
CAMISOLA CON LOGOTIPOS	798 PZAS.	W
CAMISA DE VESTIR P/CABALLERO CON LOGOTIPO DEL SUTEYM	200 PZAS.	NVZ
PANTALÓN PARA TRABAJO	798 PZAS.	WIE
PANTALÓN DE VESTIR P/CABALLERO	200 PZAS.	TANKO -
GUANTES TIPO ELECTRICISTA	1200 PARES.	17/18
GUANTES DE LATEX	160 PARES	1/2
GORRA CON LOGOTIPO	1200 PZAS.	
FALDAS	319 PZAS	
BLUSAS	319 PZAS	
CHAMARRA DE MEZCLILLA PARA DAMA O CABALLERO SEGÚN SEA EL CASO A ELECCIÓN DEL COMITÉ SECCIONAL DEL SUTEYM	1447 PZAS.	Me

C. Francisco Javier Durán Hernández SECRETARIO DE ACCIÓN PÓLITICA

C. Raúl Colmenero Cárdenas SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. Juan Antonio Colín Miranda SECRETARIO DE VIVIENDA





C. José Diego Durán Flores SECRETARIO GENERAL

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES, MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MÉXICO

SUTEYM

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

ANEXO 5

M

RELACIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y PAPELERÍA QUE SERÁ ENTREGADO A "EL SINDICATO" PARA SU DISTRIBUCIÓN ENTRE EL PERSONAL SINDICALIZADO QUE LABORA EN EL MUNICIPIO DE CASAS DE CULTURA SEGÚN CORRESPONDA.

C. Hugo Marcelino García Fuentes SECRETARIO DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Tito Fabila Cervantes SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Víctor David Obregón Rosales SECRETARIO DE PREVISIÓN SOCIAL

C. María del Rosario Bandera Mendoz SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Martha Angélica Sánchez Porras SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. Antonio Soto Marín SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Carlos Alberto Martínez Hernández

C. Francisco Lang Durán Hernández
SECRETARIO DE EDUCAGON POPERA
SECRETARIO DE EDUCAGON POPERA
SECRETARIO DE VINIENDO
C. Juan Antonio Colini Miranda
SECRETARIO DE VINIENDO
DE COLOR DE

Cantidad por Casa de Cultura	Material de Limpieza	Cantidad	Material de papelería por Casa de Cultura Hojas blancas carta Hojas blancas oficio	
2 lts. por mes	Cloro	1000 por año 1000 por año		
2 lts. por mes	Pino	6 pzas. por mes	Plumas	
1 cada 3 meses	Escobas	6 pzas. por mes	Lápices	
1 cada 3 meses	Mechudo	1 pza. por mes	Sacapuntas	
1 cada 4 meses	Jalador	1 pza. por año	Engrapadora	
12 piezas	Jabón de tocador	1 caja por año	Grapas	
2 rollos por mes	Papel de baño jumbo	½ litro por mes	Resistol	
2 kilos por mes	Jabón de polvo	1 por mes	Diurex',	
4 piezas por mes	Pastillas para w.c.	1 por mes	Cinta canela	
1 pieza	Мор	1 por mes	Masking tape	
1 por mes	Limpia vidrios	1 caja por año	Broche bacco	
3 mts. por mes	Jerga	1 cada 3 meses	Dedales	
3 mts. por mes	Franela	2 pzas. por mes	Goma blanca	
1 pza. por mes	Quita sarro	12 pzas. por año	Marcador de cera rojo	
4 pzas. por año	Cestos de basura	1 caja por año	Ligas de hule	
3 pqtes. Por mes	Sanitas	2 pzas. por mes	Marca textos	
1 pza. por año	Bomba de sanitario	2 pzas. Por mes	Pritt	
1 pza. por año	Recogedores	15 por mes 15 por mes	Folders tamaño carta Folders tamaño oficio	
2 pzas. por mes	Fibra verde	1 pza. por mes	Corrector	
3 pzas. por año	Cubeta	1 pza. cada 3 meses	Regla de 30 cms	
2 pares por mes	Guantes de hule	1 pza. cada 3 meses	Tijeras	
1 lt. Por mes	Ajax	1 por año	Cojín con tinta	